



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RIO BUENO, 26 de Mayo del 2016.

IDDOC Nº 196064.-

EXENTO Nº 1967

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa ,publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 .-

2.- Letra j) artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Regularizar el Nombramiento de la Comisión de Calificación Periodo 2013-2014 del CESFAM.

D E C R E T O

1.- **NOMBRESE**, como Integrantes de la Comisión de Calificación Periodo 2013 - 2014 del Centro de salud Municipal de Río Bueno a los siguientes funcionarios:

CATEGORIA "A"	SERGIO ROBLES OÑATE	CAROLINA VALDES ACUÑA
CATEGRIA "B"	MARGARITA ROJAS BETANCURT	LISETTE OYARZUN FAUNDEZ
CATEGORIA "C"	WILLY ZUMELZU MARTINEZ	DORIS ROSALES FARIAS
CATEGORIA "D"	ELIANA SALDIVIA RIVERA	SONIA CARES KERBER
CATEGORIA "E"	ENOC CARIAGA MILLAHUEQUE	VICTOR BRICEÑO ZUMELZU
CATEGORIA "F"	LUIS RICOUZ SOLIS	ALICIA SEGURA CHAVOL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
 SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
 ALCALDE

